DECRETO EXENTO N° 2.229

LITUECHE, 18 DE NOVIEMBRE 2019

Dideco N°23.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El programa buenas practicas año 2019.
- El convenio de ejecución del programa buenas practicas año 2019, tiene la estrategia en materias y actividades con adultos mayores, proyecto ´´ integración e inclusión de Adultos Mayores: Litueche Feliz´´
- Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El Decreto Alcaldicio N°1609 de fecha 31 de diciembre de 2018, en el acuerdo N°178/2018 de la s
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria, Nº 85 con fecha 18 de noviembre del 2019.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art. 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde. La ley 19.378, estatuto de atención primaria.

DECRETO

1.-**APRUEBASE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO**, de los materiales que a continuación se detallan al proveedor, **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA, RUT: 76.805.650-1**

ID	Materiales	Cantidad	P. Unitario ($)	P. Total
1224171	bolsa cooler de 22 x 15 x 11 cms, con bolsillo de 16 x 10 cms. con logo impreso a 1 color en 1 cara.	500	2.640	$1.320.000
	Neto			**1.320.000**
	Descuento Proveedor			**26.400**
	Subtotal			
	19% IVA			**245.748**
	TOTAL			**$1.539.384**

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA, RUT: 76.805.650-1** por el valor de **$1.539.384- Un millón quinientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro**

3.- IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal 2019, al ítem 215-22-07-001, servicios de publicidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Disam